AFIP- DGI
CEDULA DE NOTIFICACION

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS * REPUBLICA ARGENTINA *

SEÑOR/ES : BEIRO 4526 S.R.L.
DOMICILIO : BEIRO FRANCISCO AV. 4526–CAPITAL
CARÁCTER : CONSTITUIDO

Nº de orden	182/15 Expte. Nº	EFT Fuero	2 Juzgado	6 Secretaria	NO Copias

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado ¨**FISCO NACIONAL -AFIP c/** BEIRO 4526 S.R.L. **s/ EJECUCION FISCAL**¨ (B.D. Nº 40588/03/2014), que tramita con intervención del Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 2, a cargo del Dr. Carlos Alejandro Faggi, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Luciana Cortelezzi, sito en Paraguay 923, piso 3°, de Capital Federal, se ha ordenado notificar la siguiente **RESOLUCION** : ¨Buenos Aires 18 de Mayo de 2015 ...RESUELVO: Hacer lugar a la acción ejecutiva deducida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y MANDAR se lleve adelante la presente ejecución iniciada contra BEIRO 4526 S.R.L. hasta tanto haga íntegro pago del capital reclamado más los intereses legalmente previstos y las costas del proceso que se imponen en su calidad de vencido (arts. 68, 163, 551, 558 y cc del CPCCN y arts. 37, 52, 92 y cc de la ley 11683 to 1998 y sus modificatorias) Regístrese y notifíquese por cédula.¨ (FDO) CARLOS ALEJANDRO FAGGI- JUEZ

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 100 inciso e) de la Ley Nº 11.683. (t.o. en 1998 y sus modificaciones).

QUEDA UD. NOTIFICADO

Buenos Aires 12 de Abril de 2019

DR. JORGE OSCAR CAMILION
Abogado Tº 19 Fº 583 CPACF

Dependencia AFIP: Agencia Nº 2
Domicilio : Av. Constituyentes 5833 – 5° Piso T.E. : 4574-0227

17/04/19

Scanned by CamScanner

EN CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, A LOS 17 DIAS DEL MES
abril DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 07:42 HORAS, ME CONSTITUYO
EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, REQUIRIENDO LA PRESENCIA
DEL DEMANDADO/A Y ~~SI~~/NO RESPONDIENDO A MIS LLAMADOS ~~QUIEN DICE~~
~~SER~~....., PROCEDO A
NOTIFICAR LA PRESENTE CEDULA ~~ENTREGANDO~~/FIJANDO DUPLICADO DE IGUAL
TENOR ~~CON~~/SIN COPIAS, CONFORME ART. 141 DEL CPCCN, EL QUE ~~SI~~/NO
FIRMA- LO TESTADO NO VALE.

ANALIA DIANA GUTIERREZ
DNI 17.141.982
Oficial de Justicia Ad - Hoc

Scanned by CamScanner

AGREGA CEDULA .

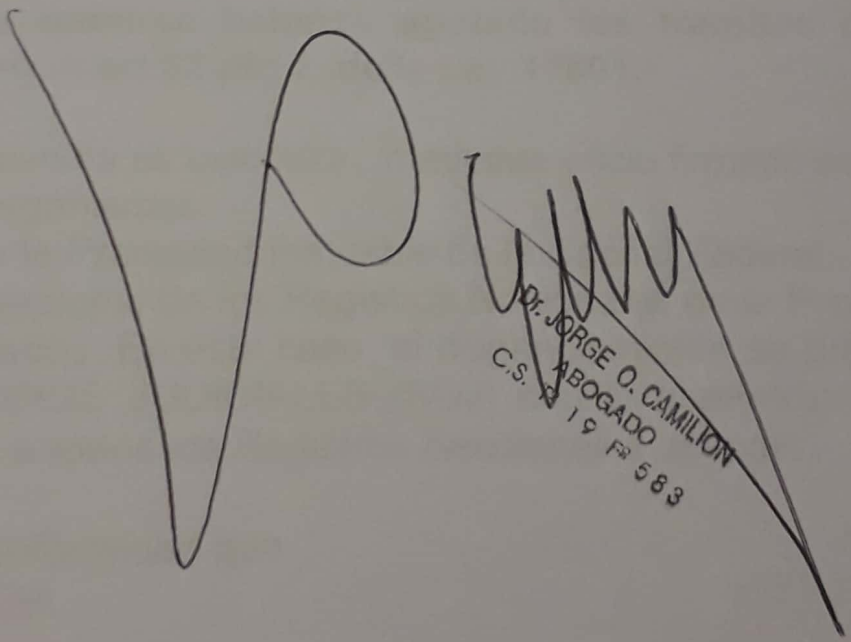
Señor Juez:

JORGE OSCAR CAMILION, en representación del Fisco Nacional (D.G.I)con el domicilio constituído en autos "Fisco Nacional (DGI)c/ BEIRO 4526 S.R.L. S/ejecución fiscal.BD N°40588/14 .Expte N °182 a V.S. digo :

Que vengo a agregar Cédula de notificación de la resolución que declara expedita la ejecución ,conforme las pautas establecidas por la Ley 25239.-

Téngase presente lo expuesto que

SERA JUSTICIA



Scanned by CamScanner

Solicita se saque de Porolizado (Exp. 21/2017)

SOLICITA INHIBICION GENERAL DE BIENES .

Señor Juez:

JORGE OSCAR CAMILION , en representación del Fisco Nacional DGI, con el domicilio constituído en autos, en el expediente caratulado "FISCO NACIONAL DGI C/ BEIRO 4526 S.R.L. s/ejecución fiscal",Expte Nº 182 , BD Nº 40588/14 , a V.S. digo:

I.- Las averiguaciones y compulsas de información efectuadas hasta la fecha no han arrojado resultado positivo acerca de la existencia de bienes pertenecientes al ejecutado, lo cual configura el supuesto exigido por el art. 228 del C.P.C.C.N..-

II.- En consecuencia , con el fin de evitar dispisiciones patrimoniales que pudieran afectar la garant a de cobro del crédito reclamado y con fundamento en el art 92, décimo párrafo t.o. en 1998, mod por la Ley 25239, se solicita se decrete la inhibición general de bienes contra el demandado, (conforme lo dispuesto por el art 3º del Decreto Nº 1108/98 del 21/9/98 B.O.25/9/98 ,no se podrá supeditar la inscripción al pago de aranceles, tasas y/o aportes de cualquier naturaleza) contra el demandado que tiene su domicilio en la calle AV FCO BEIRO 4523 , CAPITAL , º CUIT Nº .30-70877452-5-

Se deja contancia que no se aportan los datos de inscripción de la demandada pese haberse haberse agotado los trámites de busqueda con resultado negativo .-(art 32 pfo 2, de la Ley 17801.-

La cautelar aludida se inscribirá , mediante oficio firmado por el Agente Fiscal , en los siguientes organismos :

a)Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.-

b)Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios. En este caso, el diligenciamiento se practicará mediante el SISTEMA DE OFICIOS JUDICIALES (SOJ) con la prevención de que la medida deberá retramitirse a todos los Registros Seccionales del país.-

Proveer de conformidad que
SERA JUSTICIA

Dr. JORGE O. CAMILION
ABOGADO
C.S. T° 1 F° 583

Scanned by CamScanner